



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 679 DE 2021
(12 de agosto de 2021)**

Por la cual se aclara el artículo segundo de la resolución 668 del 10 de agosto de 2021, por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer unos empleos con carácter de supernumerario del nivel asistencial

LOS DELEGADOS DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN SANTANDER, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las que les confieren el Art. 33 del Decreto 2241 de 1986 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 668 del 10 de agosto de 2021, se conforma la lista de elegibles para proveer un empleo con carácter de supernumerario del nivel asistencial, en el municipio de Vetás - Santander.

Que, por error involuntario en el artículo segundo de la resolución 668 del 10 de agosto de 2021, se establece el día 17 de agosto de 2021, para presentar reclamación, siendo correcto el día 13 de agosto de 2021.

Que, por lo anterior, se hace necesario aclarar el artículo segundo de la resolución 668 del 10 de agosto de 2021.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra: "...Artículo 45. Corrección de Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrá corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a los interesados, según corresponda..."

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVEN:

ARTÍCULO UNICO: Aclarar el artículo segundo de la resolución 668 del 10 de agosto de 2021, en el sentido que el único día habilitado para presentar reclamaciones es el 13 de agosto de 2021 y no como allí aparece.

Las demás disposiciones de la resolución 668 del 10 de agosto de 2021, no sufren ninguna modificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de agosto de 2021.

LUIS ALBERTO CHÁVEZ SUÁREZ
Delegados Departamentales del Registrador

MARÍA IDALIO MARÍN RUIZ
Delegados Departamentales del Registrador Nacional en Santander

Aprobó: Delegados Departamentales

Elaboró y Revisó: Talento Humano/Victoria Eugenia Suárez Gómez